



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS
Av Calle 100 13-21 Edificio Megatower
Bogotá, Colombia
Tel: (60+1) 6348049
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

NIT 860.024.041-6

MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2025

Aldeas Infantiles SOS Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto tributario, así como demás normas reglamentarias, hemos cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para realizar la actualización de la permanencia en el régimen tributario especial, para lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

1. Año gravable que se informa: 2025
2. Razón social y NIT de la entidad informante. Aldeas Infantiles SOS Colombia, NIT 860.024.041-6
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

Durante el año 2025 se realizó una donación de \$5.382.700 a Aldeas Infantiles El Salvador.

4. Información de las subvenciones recibidas: No se recibieron subvenciones públicas ni privadas durante el año gravable 2025. Las donaciones recibidas durante el año gravable 2025 fueron de \$21.633.379 millones de pesos.
5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

Concepto Ingresos	Miles de \$
Donaciones	21.633.379
Comercio al por menor	86.572
Otros Convenios	563.634
Total, Ingresos Ordinarios	22.283.585

Otros Ingresos	2.172.754
----------------	-----------

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

El Beneficio neto o excedente fiscal del año 2025, calculado de acuerdo con el artículo 357 del Estatuto Tributario fue de dos mil ciento once millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos (\$2.111.439.000)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 358 del Estatuto Tributario, la Asamblea aprobó que se destine como reinversión de excedentes en programas que desarrollan el objeto social y las actividades meritorias de la Corporación, para ser ejecutados durante el año 2026 y, de ser necesario, extenderse al año 2027 en las siguientes partidas que constituyen destinación directa e indirecta del beneficio neto o excedente a programas que desarrollan el objeto social y las actividades meritorias de la corporación:

DETALLE PROPUESTA	Total Reinversion
1. Programa de fortalecimiento de la sostenibilidad institucional y ampliación de la base de donantes Este programa se enmarca en el Plan Estratégico aprobado por la Asamblea, que contempla como línea de acción la gestión estratégica de recursos y aliados para la organización, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad financiera de los programas misionales. Esta inversión busca ampliar la base de donantes recurrentes y asegurar ingresos futuros que contribuyan a financiar los costos de atención asociados a la prestación de servicios de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes en los distintos departamentos del país. Para la ejecución de este programa se autoriza a la administración a realizar las contrataciones necesarias, incluyendo la contratación de agencias especializadas en captación de donantes, herramientas tecnológicas y otras actividades afines. Todas estas contrataciones se realizarán en condiciones de mercado y con sujeción a las disposiciones aplicables a la prohibición de distribución indirecta de excedentes previstas en el artículo 356-1	827.000.000
2. Programa de transición programática del modelo de atención Orientado a implementar las metas estratégicas aprobadas por la Asamblea, dirigidas a avanzar desde modalidades residenciales de cuidado alternativo hacia modalidades de atención familiar. Este programa comprende, entre otros, los costos no recurrentes asociados a la transición, incluyendo indemnizaciones por terminación sin justa causa y reconocimientos derivados de acuerdos de terminación necesarios para la implementación del nuevo modelo de atención contratación de personal para la etapa de alistamiento de la nueva oferta y demás gastos necesarios para la implementación de los nuevos servicios de acogimiento familiar, iniciados en 2025 y 2026. La ejecución de estos programas se realizará durante el año 2026, y puede extenderse en parte del 2027, con aprobación especial de este órgano para ese fin, y se llevará en registro separado por período gravable y reportes de sus ejecuciones a la Asamblea General en las sesiones ordinarias subsiguientes.	955.879.000
2. Compensar Pérdidas Fiscales de Vigencias anteriores. La Corporación cuenta con \$2,874,436,000 de Pérdidas Fiscales acumuladas de los años 2023 - 2024. De acuerdo con el artículo 147 ET, se solicita a la Asamblea autorizar compensar la suma de \$328,560,000 con el Excedente fiscal del año 2025, quedando un Saldo pendiente por Compensar de \$2,545,876,000	328.560.000
TOTALES	2.111.439.000

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

La Administración presentó a la Asamblea el estado de las asignaciones permanentes correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, han sido ejecutadas en su totalidad y al cierre del año 2025, no existen saldos pendientes por ejecutar.

Los recursos fueron destinados principalmente a:

- La adquisición de activos e infraestructura para soportar la operación de la organización, incluyendo medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria.
- El desarrollo de proyectos de calidad, compra de activos y fortalecimiento de los servicios de protección infantil.
- La implementación de la estrategia de calidad organizacional.
- El mejoramiento de la infraestructura y de la calidad de los servicios, como parte de un plan de fortalecimiento institucional a mediano plazo.

Resumen Asignaciones Permanentes

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
RESULTADO CONTABLE	1.384	3.228	-295	-1.935	658	-3.101
EXCEDENTE FISCAL	1.598	3.417	70	549	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2020	9		0	0	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2021	77	728	0	0	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2022	44	413	0	0	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2023	17	628	0	0	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2024	1.451	1.648	70	287	0	0
EJECUCIÓN AÑO 2025	0	0	0	262	0	0
TOTAL EJECUTADO	1.598	3.417	70	549	0	0
Por Ejecutar	0	0	0	0	0	0

Detalle de la Destinación.

Asignación permanente destinada a la adquisición de un inmueble para soportar la operación de la Organización, y en el caso en que sea necesario se utilizará para soportar efectos de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, con motivo de la pandemia de Coronavirus	Proyectos de calidad aprobados, compra activos en el desarrollo de proyectos de calidad, nomina a cargo protección infantil.	Estrategia de Calidad de la Organización.	Mejoramiento en la calidad de servicios y/o compra de infraestructura y/o mejoramiento de la infraestructura, cuyo plan se desarrollará en los siguientes 5 años.
---	--	---	---

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

Al cierre del año 2025, la organización cuenta con el siguiente saldo en inversiones en renta fija en CDT en el banco Davivienda:

BANCO	TITULO No.	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	VALOR CAPITAL	TASA EFEC	TOTAL CALCULADOS	CAPITAL+RENDI M
Banco Davivienda	CDT 1865147	26/03/2025	26/03/2026	360	245.088.000,00	8,20%	15.296.214,00	260.384.214,00
Banco Davivienda	CDT 2499721	20/05/2025	20/11/2026	540	2.470.880.319,00	10,24%	154.622.198,17	2.625.502.517,17
Banco Davivienda	CDT 1916531	4/09/2025	4/09/2026	360	615.973.222,00	9,10%	17.438.886,34	633.412.108,34
					\$ 2.715.968.319		\$ 187.357.299	\$ 3.519.298.840

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

Aldeas Infantiles, para el año 2025, no tuvo la obligación de aplicar plataforma de transparencia.

Realiza la actualización de datos conforme lo solicitado por el ente de control que corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se firma en Bogotá, el día 02 de junio de 2026

ESTEBAN REYES TRUJILLO
Representante Legal
C.C 79.948.700 de Bogotá

LUZ DARY ZULETA SUÁREZ
TP-146144 -T
Revisor Fiscal
Por delegación de KRESTON RM S.A.